



PERU

Ministerio  
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS  
CREACIÓN R.M. 590-87-ED  
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 010- 2022/IESTP. “MJDM”-DG.**

Cascas, 07 de marzo del 2022

**VISTO**, la documentación que antecede;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de La Carrera Pública de sus Docentes, regula la Creación y el licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) públicos y privados, afín de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que respondan a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Que el Art. 14° de la Ley 30512 refiere que la Convocatoria para la admisión a los programas de estudios es responsabilidad de cada IES, la metodología de admisión la define cada institución, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

Que en el mismo Art. refiere que Educatec o El Gobierno Regional respectivo, según corresponda, aprueba el número de vacantes de los IES públicos, en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal, así como en correspondencia con las necesidades de la demanda y la política prioridades regionales y nacionales; Así mismo, incorporaran en todos los procesos de admisión medios de información y comunicación para personas con discapacidad, normas promocionales para la admisión de deportistas calificados y estudiantes talentosos y aquellos que se encuentren cumpliendo servicio militar, y siempre que cumplan con los requisitos que establecen los IES.

Que es necesario regular y garantizar el proceso de Admisión en el presente año en cuanto a los diferentes procedimientos. De Conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°. 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de La Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU. El D.S.N°:016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, RGR. N° 001642-2021-GRLL-GGR, Lineamientos de inicio del año académico 2021, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos y Privados de la Región La Libertad, la RVM N° 177-2021- MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, La aprobación del Concejo asesor y el Reglamento del IESTP. “MJDM”-Cascas.

**SE RESUELVE\_:**

1º. **CONFORMAR** la Comisión Institucional para el **Proceso de Admisión 2022**, la misma que está integrada por:

Presidente : Ing. Jaime Yvan Plasencia Castillo .- Director General IESTP “MJDM”.  
Vicepresidente : Ing. Herman Alejandro Becerra Loyola - Jefe (e) de Unidad Académica  
Secretaria : Lic. Mirtha Manuela I. Perales Che León.- Secretaria Académica. (e)  
Tesorera : C.P.C. María Rosa Romero Díaz.- Jefe (e ) de Unidad Administrativa  
Vocal : Representante de la Gerencia Regional de Educación – La Libertad.

2º. **RECOMENDAR** a los miembros del comité el cumplimiento de las acciones programadas.

3º. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo  
DIRECTOR GENERAL